



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00501 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL RCE
Demandante	LUZ MARINA ÀLVAREZ VILLEGAS
Demandado	CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Tema	PERSONERÌA

En la forma y términos del poder de sustitución allegado al expediente, se reconoce personería judicial al abogado Juan Sebastián Medina Ríos, con TP 250472, quien se identifica con CC 1017189684 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de las codemandadas CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., PROMOTORA INMOBILIARIA PROYECTO ITAGUÌ S.A.S. Y PROMOTORA INMOBILIARIA LA QUINTA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez